

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**45800** MARBELLA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Marbella, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 746/2019, con NIG 2906942120190006374 por auto de fecha 17 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo de acreedores al deudor doña Diana Catalina Moreno Ortiz, con D.N.I. 79246906S y domicilio en calle Castilla nº 38, bloque 2, planta baja, puerta E (CP 29670) San Pedro de Alcántara-Marbella, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal la integra don Alfonso Payno de las Cuevas Díaz de la Espina con NIF 13078887Y, español, mayor de edad, de profesion Economista, con domicilio profesional en Malaga, avenida de Andalucía nº 27, despacho 11.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Marbella, 24 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Pedro Hernández Prados.

ID: A190059662-1